Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA

Sahagún, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GEORGINA DEL CARMEN BLANCO HOYOS Y OTROS
DEMANDADO	ELDER JOSE OYOLA URUETA
RADICADO	23660310500120230000800
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA

Dentro del presente asunto, encuentra el despacho que el apoderado de la parte demandante, aporta al proceso constancia de la notificación por aviso al demandado, establecida en el artículo 292 del CGP, realizada por la empresa SERVIENTREGA, la cual certifica que el destinatario se negó a recibir la misma.

Al respecto esta agencia judicial tiene que decir que, examinado el trámite de notificación del auto admisorio de la demanda adelantado por la parte actora en el proceso de la referencia, se desprende que esta no se ha realizado en legal forma, puesto que se omitió la etapa de la notificación personal consagrada en el artículo 291 del CGP, efectuando directamente la notificación por aviso de que trata el artículo 292 ibidem, así las cosas, se procederá a requerir a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación del demandado, en la forma como indican las normas antes citadas.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN (Córdoba), en Aplicación del Sistema Procesal Oral,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Parte Demandante a fin de que realice en debida forma la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado, señor ELDER JOSE OYOLA URUETA, conforme a las ritualidades del artículo 291 y 292 del C.G. del P.; sin perjuicio que pueda hacerse atendiendo las disposiciones del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.-

SEGUNDO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace 23660310500120230000800

TERCERO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:

Heliobeth Dario Vergara Gattas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ebe911dd1031fa06c29dadc4c26b71596fa7d92e33e427a9f98e64b0546be05**

Documento generado en 16/11/2023 10:12:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica